

1044

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 992, 2022/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 12 5 0 OCT 2022

VISTOS: el Informe N° 1400-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 18 de Octubre de 2022, el Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones; el Informe N° 1221-2022/GRP-401000-401400 de fecha 20 de Octubre de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 1044-2022/GRP-401000-401100 de fecha 24 de Octubre de 2022 el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Octubre de 2022, se suscribió el Contrato N° 039-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO LA JOYA, para la contratación para la ejecución de la obra IOARR: "RENOVACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) EL ALTO DESDE LA MILLA 6 HASTA LA ESTACION 74 DEL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2521902";

Que, mediante el Informe N° 1400-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 18 de Octubre de 2022, el Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la designación del comité de entrega de terreno de la IOARR: "RENOVACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) EL ALTO DESDE LA MILLA 6 HASTA LA ESTACION 74 DEL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2521902;

Que, mediante el Informe N° 1221-2022/GRP-401000-401400 de fecha 20 de Octubre de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional la designación del comité de entrega de terreno de la IOARR: "RENOVACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) EL ALTO DESDE LA MILLA 6 HASTA LA ESTACION 74 DEL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2521902; proponiendo a los siguientes profesionales;

COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO	
MIEMBROS TITULARES	
ING. JOSÉ MARTIN VALERIO ALCIVAR	Presidente
ING. SILVER DANIEL ROMERO JARAMILLO	Miembro
ING. WILFREDO MURILLO FARFAN	Miembro
MIEMBROS SUPLENTE	
ING. FRANCISCO WALTER CASTRO	1° Suplente
ING. CESAR ALBERO CHERRES JUAREZ	2° Suplente
ING. JOSÉ GONZALES ATOCHE	3° Suplente

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de informe y acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el artículo 176° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que " El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: a) que la entidad notifique al contratista quien es el inspector o supervisor, según corresponda; b) Que la entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 992 -2022/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

25 OCT 2022

Que, mediante la Directiva Regional N° 018-2018/GRP—440000-440400, denominada "LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL INCIO DEL PLAZO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL DE UNA OBRA POR ADMINISTRACION INDIRECTA (CONTRATA) EN EL PLIEGO: GOBIERNO REGIONAL PIURA" en su numeral 8.6 "el plazo de inicio de la ejecución contractual de la obra, empezara a regir dentro de los quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, tiempo en el cual debe cumplirse las siguientes condiciones: en el numeral 8.6.2 "Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;

Que, estando a la norma antes mencionada, corresponde a esta Entidad cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 176° del Reglamento, para así dar inicio y designar al COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO de la IOARR: "RENOVACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) EL ALTO DESDE LA MILLA 6 HASTA LA ESTACION 74 DEL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2521902; profesionales que han sido propuestos por el Sub Director de la División de Obras;

Que en atención a lo expuesto y a la opinión legal emitida por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a través del Informe N° 1044-2022/GRP-401000-401100 de fecha 24 de Octubre de 2022; opina que deviene en procedente **DESIGNAR** el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** de la IOARR: "RENOVACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) EL ALTO DESDE LA MILLA 6 HASTA LA ESTACION 74 DEL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2521902", debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 09 de junio de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Publica bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** de la IOARR: "RENOVACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) EL ALTO DESDE LA MILLA 6 HASTA LA ESTACION 74 DEL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2521902"; que estará integrado por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO	
MIEMBROS TITULARES	
ING. JOSÉ MARTIN VALERIO ALCIVAR	Presidente
ING. SILVER DANIEL ROMERO JARAMILLO	Miembro
ING. WILFREDO MURILLO FARFAN	Miembro

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 992 -2022/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 25 OCT 2022

MIEMBROS SUPLENTE	
ING. FRANCISCO WALTER CASTRO	1° Suplente
ING. CESAR ALBERO CHERRES JUAREZ	2° Suplente
ING. JOSÉ GONZALES ATOCHE	3° Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al **CONSORCIO LA JOYA** Domicilio Legal Av. Monte de los Olivos Mz. H-3 Lt. 31 del Distrito Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los **PROFESIONALES DESIGNADOS EN EL ARTICULO PRIMERO**, Sub Dirección de Estudios, Coordinación Técnica y Descentralizada de Ayabaca, Sub Dirección de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura Equipo de Abastecimiento- área de contrataciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mag. Eco. Edson Johan Caballero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL